INFORMACIÓN REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO FINANCIERO

PRODUCTOS ACTIVOS

1. **Límites de operaciones de pago.**

En ventanilla de las agencias de Financiera Credinka:

a) Monto mínimo: No existen montos mínimos para efectuar pagos.

b) Monto máximo: No existen montos máximos para retiros ni depósitos.

CANALES DE RECAUDACIÓN HABILITADOS PARA EL PAGO DE CUOTAS DE CRÉDITO

Banco de la Nación

	1	2
• Agencias del Banco de la Nación	Indica el código de Recaudo **Nombre: Servicio de Recaudación 3710 - Financiera Credinka**	• Si el pago es para un crédito de persona natural debe dictar el N° de **DNI del titular.** • Si el pago es para un crédito de persona jurídica debe dictar los **primeros 10 dígitos de RUC.** ***No hay cobro de comisión en las agencias del Banco de la Nación.**

BBVA Continental

	1		2	3
• Oficinas BBVA Continental • Agente Express y Plus • Agentes Kasnet y Pago al Toke o en: www.bbvacontinental.pe ***Servicio de Lunes a Domingo***	Indica el código de Recaudo **N° 5462** Crédito Hipotecario **N° 5470** Para otros créditos	Código **000** **100**	Presenta tu DNI	Pago de comisión **s/. 2.30** En Ventanilla **s/. 2.00** En Agente Express, Kasnet y Pago al Toke Sin Costo a través de la página web y/o App del Banco

Scotiabank

	1	2	3
• Agencias Soctiabank o Crediscotia • Cajeros Express o Cajeros Corresponsales POS o en: www.scotiabank.com.pe ***Servicio de Lunes a Domingo***	**Nombre: Credinka - Otros Créditos** En caso de tener más de 01 crédito indicar el crédito a amortizar	Presenta tu DNI	Pago de comisión **s/. 2.00** En oficinas, agente y/o página web del Banco.

Nota: En caso desee realizar cancelaciones anticipadas, pagos anticipados o adelantados, deberá realizarlo únicamente en Credinka a través de nuestra red de agencias.

2. Medidas que el usuario deberá adoptar para preservar la seguridad del medio de pago.

Nuestras ventanillas se encuentran debidamente señalizadas con recomendaciones para la verificación del dinero, de manera que nuestros usuarios revisen y cuenten su dinero antes de entregarlo y antes de retirarse de la ventanilla. Asimismo, el cliente deberá conservar como sustento de cumplimiento, el baucher que se emita luego de efectuado cualquier pago.

3. Contratación de un Seguro de Desgravamen

Los usuarios tienes dos formas establecidas para la contratación del seguro de desgravamen:

Contratación del seguro ofrecido

a) La contratación del seguro de desgravamen ofrecido por CREDINKA.

Contratación de seguro de desgravamen por el usuario directamente o a través de la designación de un corredor de seguros, siempre que cumpla con las condiciones indicadas por CREDINKA.

Requisitos para la contratación del seguro de desgravamen ofrecido por Credinka.

- Las personas naturales con edad máxima de 74 años y 364 días al momento de solicitar el crédito.
- Se encuentren física y mentalmente capacitados para desarrollar sus actividades habituales y normales.
- Edad máxima de permanencia del seguro es de 79 años y 364 días.

b) Contratación de seguro de desgravamen por el usuario o a través de la designación de un corredor de seguros, siempre que cumpla con las condiciones indicadas por CREDINKA.

Las personas naturales también podrán contratar el seguro de desgravamen directamente a una empresa aseguradora o en su defecto a través de un corredor de seguros siempre y cuando estos cumplan con los requisitos exigidos por CREDINKA.

En caso el usuario acredite haber contratado por su cuenta un seguro que cumpla con tales requisitos, no está obligado a tomar el seguro ofrecido por CREDINKA.

Este seguro deberá ser endosado a favor de CREDINKA, hasta por el monto del saldo adeudado.

El endoso y forma de pago, por acuerdo de las partes, podrá ser tramitado por el usuario ante la empresa del sistema de seguros que emite la póliza y entregado a CREDINKA por éste o por la empresa de seguros.

El usuario será responsable de pagar oportunamente a la empresa de seguros la prima de la póliza contratada y endosada a CREDINKA.

Requisitos establecidos por CREDINKA que debe cumplir un seguro de desgravamen cuando es contratado directamente o a través de una empresa de seguros.

CREDINKA establece los siguientes requisitos para admitir un seguro de desgravamen contratado en forma directa por el cliente:

- La Póliza de Desgravamen debe estar Endosada a Favor de Credinka S.A, por el monto total del crédito.
- El Contratante y/o asegurado debe ser el mismo titular del crédito.
- La Suma Asegurada que figura en la póliza debe ser mayor o igual al saldo capital (saldo insoluto).
- En caso la póliza sea de vigencia anual, deberá contar con autorización del cliente para su renovación automática.
- La edad de cobertura debe estar dentro del rango que maneja la póliza contratada por Credinka (entre 18 y 80 años).

4. Procedimiento aplicable en caso de fallecimiento del titular del crédito

CREDINKA informa a sus clientes que los créditos otorgados por nuestra empresa se encuentran coberturados por la Aseguradora **CRECER SEGUROS con póliza N° 0000000112**, salvo que el cliente decida contratar con otra empresa aseguradora.

En caso de siniestro los familiares o terceros interesados, deberán presentar una carta en cualquiera de las oficinas de atención de CREDINKA donde comuniquen la ocurrencia del fallecimiento del titular del crédito, a la mayor brevedad posible, con un máximo de 90 días desde ocurrido el siniestro, los requisitos a presentar son:

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley Nº 29888 y sus modificatorias y el Reglamento de gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS Nº 3274-2017 y sus modificatorias."

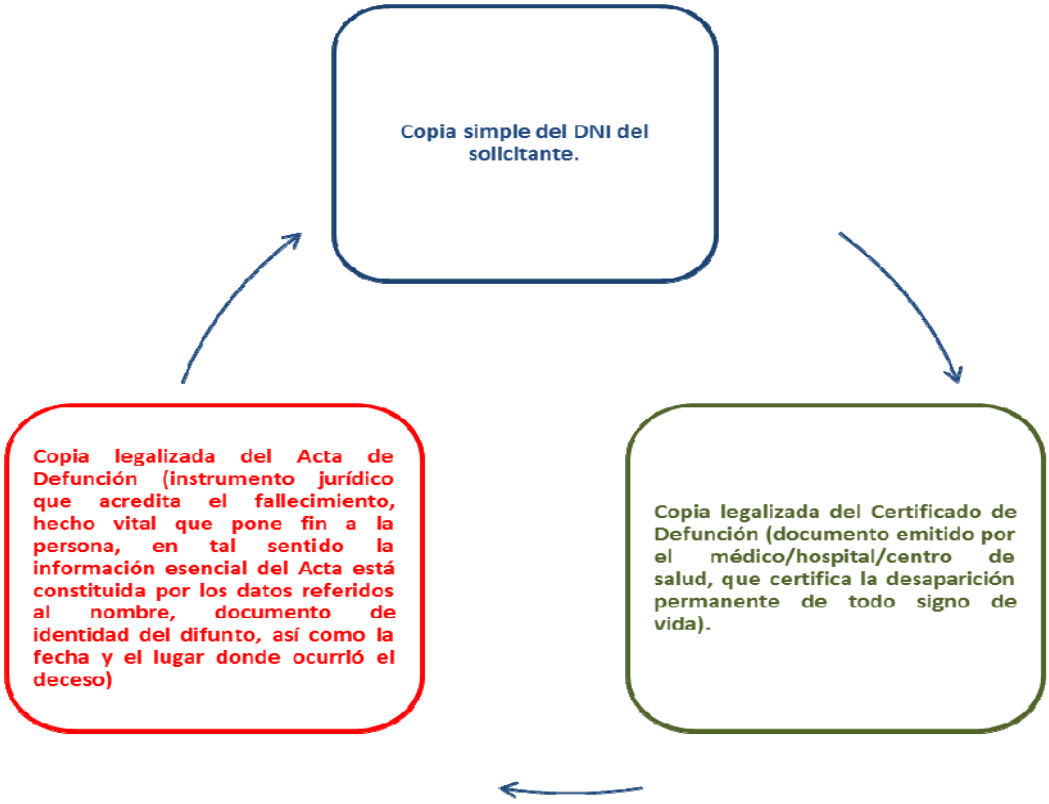

CRECER SEGUROS, por su parte podrá solicitar la presentación de otros documentos adicionales que ayuden a determinar la cobertura del seguro de desgravamen.

¿Cuál es el plazo máximo que los familiares o deudos podrán reportar el fallecimiento o invalidez del Asegurado?[1]

El plazo no deberá exceder de 90 días calendarios posteriores al siniestro, sin perjuicio del derecho que puedan tener los Beneficiarios o Herederos según las normas del Código Civil. Este tiempo no debe ser considerado como un plazo de caducidad.

¿En caso de siniestro qué documentos se debe presentar?

Para solicitar el pago del siniestro, se tendrá que presentar en las oficinas del Comercializador o de Crecer Seguros[2] los siguientes documentos obligatorios según el caso:

[1] **Crecer Seguros podrá solicitar la información adicional que considere necesaria para la evaluación del siniestro. Los documentos adicionales mencionados deberán ser solicitados dentro de los primeros veinte (20) días contados desde la fecha en que se completó la entrega de documentos obligatorios. Esto suspenderá el plazo para liquidar el siniestro hasta que se presente lo solicitado.**

[2] **Siempre y cuando se haya emitido el documento debido a la naturaleza del accidente.**

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley Nº 29888 y sus modificatorias y el Reglamento de gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS Nº 3274-2017 y sus modificatorias."

Documentos Obligatorios	Muerte natural	Muerte accidental	ITP por enfermedad	ITP por Accidente
Certificado Médico de Defunción (original o certificación de reproducción notarial).	✓	✓		
Partida o Acta de Defunción (original o copia simple).	✓	✓		
Protocolo de Necropsia[2] (copia simple).		✓		
Atestado Policial completo[2] (copia simple).		✓		✓
Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico[2] (copia simple – puede estar incluido en el Atestado Policial).		✓		✓
Dictamen o Certificado Médico de Invalidez emitido por COMAFP, el COMEC, ESSALUD, MINSA, en original o certificación de reproducción notarial.			✓	✓
Copia de la Historia Clínica Foliada y Fedateada (en caso se requiera).	✓			
Monto original y Saldo insoluto del capital a la fecha de ocurrencia del siniestro, emitido por la Entidad titular	✓	✓	✓	✓
del derecho de crédito (original o copia simple).				

Para solicitar el pago del siniestro por la cobertura de Desamparo Súbito Familiar y Hospitalización por Accidentes Graves, se deberá presentar en cualquier oficina del Comercializador o de Crecer Seguros los siguientes documentos1:2

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley Nº 29888 y sus modificatorias y el Reglamento de gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS Nº 3274-2017 y sus modificatorias."

Financiera CREDINKA

Documentos Obligatorios	Desamparo súbito familiar	Hospitalización por Accidentes Graves
Certificado Médico de Defunción (original o certificación de reproducción notarial).	✓	
Partida o Acta de Defunción (original o copia simple).	✓	
Certificado de Necropsia[2] (original o certificación de reproducción notarial).	✓	
Protocolo de Necropsia[2] (copia simple).	✓	
Atestado Policial completo[2] (copia simple).	✓	
Informe policial completo o carpeta fiscal[2] (copia simple)		✓
Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico[2] (copia simple – puede estar incluido en el Atestado Policial).	✓	✓
Partida o Acta de Defunción del cónyuge o conviviente del asegurado (original o copia simple)	✓	
Certificado Médico de Defunción del cónyuge o conviviente del asegurado (original o certificación de reproducción notarial).	✓	
Certificado de Necropsia del cónyuge o conviviente del asegurado[2] (original o certificación de reproducción notarial).	✓	
Protocolo de Necropsia del cónyuge o conviviente del asegurado[2] (copia simple).	✓	
Acta de Sucesión Intestada o la Resolución Judicial de Declaratoria de herederos o el Testamento del asegurado.	✓	
Partida de nacimiento del beneficiario, y/o documento donde conste la afiliación del beneficiario con el Asegurado y con su cónyuge o conviviente.	✓	
Carné de discapacidad vigente, en caso el beneficiario sea mayor de edad.	✓	
Boleta o factura del centro de salud privado o público, que indique el nombre completo del asegurado y periodo de hospitalización (original o Copia legalizada).		✓
Informe médico de la institución médica membretado que indique los		✓
días de hospitalización, diagnóstico y diagnósticos o causas relacionadas (original).		
Acta de Matrimonio (copia RENIEC) o Constancia registral de inscripción de la unión de hecho en el Registro Personal de la Oficina Registral que corresponda al domicilio de los convivientes (en caso de convivencia).	✓	

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley Nº 29888 y sus modificatorias y el Reglamento de gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS Nº 3274-2017 y sus modificatorias."

CRECER SEGUROS, por su parte podrá solicitar la presentación de otros documentos adicionales que ayuden a determinar la cobertura del seguro de desgravamen.

5. Canales de atención para solicitudes referente a productos y servicios.

Credinka cuenta con canales de atención para el registro de reclamos, quejas y requerimientos, los cuales permiten al consumidor interponer sus insatisfacciones de manera ágil, cómoda y segura, permitiendo que sus necesidades sean atendidas oportunamente.

Así, actualmente contamos con los siguientes canales de atención:

- Mediante nuestras agencias.
- Por la página web institucional www.credinka.com
- Por correo electrónico, escribiéndonos a los correos electrónicos: reclamos@credinka.com o consultas@credinka.com
- Por escrito, presentando el documento en cualquiera de nuestras agencias.

6. Derechos del cliente en caso otorgue garantías reales y/o mobiliarias.

Financiera Credinka informa a sus clientes en caso otorguen garantías reales y/o mobiliarias cuentan con los siguientes derechos:

- Contar con una copia del contrato de garantía suscrito entre Financiera Credinka y el Cliente.
- Que al cancelar las obligaciones (directas e indirectas) que mantenga con nosotros podrá solicitar el levantamiento de la garantía mobiliaria o hipotecaria, a través de una solicitud simple o formato Sírvase a ejecutar que deberá ser presentado en cualquiera de nuestras agencias.
- La elaboración del documento que levanta o cancela la garantía real o mobiliaria es gratuita dentro de Financiera Credinka.
- Se aclara que los servicios notariales y registrales, de ser el caso, no corren por cuenta de Financiera Credinka.

7. Requisitos para el Levantamiento de Garantías ·

- Formato FCK-FOR-SOP-003 Sírvase a Ejecutar (emitido por Credinka) o una carta Simple. ·
- Copia de DNI del propietario del bien dado en garantía.
- Documentos de sustento: Copia Literal o CRI (solo en el caso de garantías inscritas en SUNARP).

8. Procedimiento para la amortización de pagos anticipados y adelanto de cuotas.

CREDINKA informa a sus clientes que podrán realizar pagos anticipados en forma total y parcial, así como adelanto de cuotas, operaciones que se realizarán sin ninguna limitación o aplicación de comisiones y/o penalidades; asimismo podrán ser desarrolladas siempre y cuando estén al día en sus pagos. A continuación, explicamos brevemente estos conceptos:

Pago anticipado Total	Pago anticipado parcial	Adelanto de cuotas
En caso sea un pago anticipado en forma total se aplica al capital del crédito, se reduce los intereses, comisiones y gastos (Incluidos seguros) al día de pago.	En caso el pago sea realizado en **forma parcial** se considerará pago anticipado **cuando los prepagos que se realizan son mayores a dos (2) cuotas,** incluyendo la cuota de periodo, que es cargado al capital del crédito, con la reducción de intereses, comisiones y gastos (incluidos seguros).	Operación que se presenta cuando los prepagos son iguales o menores a dos (2) cuotas, incluyendo la cuota de periodo, cancelándose la cuota vigente y las subsiguientes por vencer.
	En esta operación, el cliente tiene dos opciones para elegir: • **Reducir el monto de la cuota:** manteniendo el mismo plazo del crédito. • **Reducir el número de cuotas:** manteniendo el monto de las cuotas.	No se produce la reducción de intereses, comisiones o gastos, debiendo el cliente continuar con el pago de sus cuotas conforme al cronograma de pagos inicial, es decir, se mantiene el plazo, importe de cuotas y las fechas originales pactadas según cronograma.
	En caso el cliente realice un pago anticipado y no indique que opción se aplicará CREDINKA aplicará el pago anticipado reduciendo el número de cuotas, también será aplicable esta modalidad si el pago es realizado por un tercero y el cliente no brinda instrucciones a CREDINKA hasta siete días calendario después de realizada la operación.	
	Asimismo, es aplicable si el cliente ha realizado un pago menor o igual a dos cuotas pero mayor a la cuota de periodo e indica que se aplique la modalidad de pago anticipado.	Asimismo es aplicable si el cliente ha realizado un pago mayor a dos cuotas, e indica que se aplique la modalidad de adelanto de cuotas.
	El cliente podrá solicitar su cronograma en cualquiera de las oficinas de CREDINKA.	El cronograma de pagos es el mismo, razón por la cual no se emite un nuevo cronograma.
Los pagos serán aplicados de acuerdo a la elección realizada al momento del pago.	Los pagos serán aplicados de acuerdo a la elección realizada al momento del pago.	Los pagos serán aplicados de acuerdo a la elección realizada al momento del pago.

Vigente en el momento de la operación, sin responsabilidad para CREDINKA por cualquier diferencia de cambio.